

**"Convocatoria para la presentación de proyectos que permitan el apoyo financiero desde el Departamento del Cesar, para el mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura educativa rural en deterioro, durante la vigencia 2025."**

En este objetivo claro de "Aumentar la infraestructura educativa mejorada" e incentivar a los componentes del gobierno escolar para que desde la organización institucional; quienes serán los ejecutores para dichos recursos y los responsables de que se adelanten las intervenciones sobre los diferentes niveles de gestión para el mantenimiento de la infraestructura escolar en deterioro del sector rural, se garantice con ello el acceso y permanencia a una educación de calidad desde el nivel de educación para este cuatrienio y la entrega misma de la infraestructura intervenida.

Fue la Secretaría de Educación Departamental (SED) designada como la entidad receptora de las postulaciones al proceso de intervención, destinadas al mantenimiento de los elementos componentes en deterioro existentes en las infraestructuras educativas.

Es así que, con el propósito de establecer las reglas para la ejecución de los recursos disponibles, los criterios técnicos y la metodología para la presentación de la propuesta de cada proyecto el cual será financiado con la iniciativa de la convocatoria durante la vigencia del 2025, se presentan a continuación los requisitos de aprobación y la definición del grupo de proyectos:

- I. Las propuestas serán sometidas a verificación técnica por el equipo profesional asignado desde el Área Planeación Educativa/Oficina de Infraestructura Educativa; por lo que se requiere que los documentos técnicos aportados (Presupuestos y Documentos Técnicos de Necesidades con registro fotográfico), consoliden y argumente la estructura necesaria para su verificación y evaluación del mismo.
- II. Las sedes postuladas para la convocatoria deben encontrarse en funcionamiento para la vigencia de la misma, para ello sobre los documentos técnicos se debe relacionar datos generales como; Dirección, Municipio, Corregimiento, Código DANE - Institución Educativa Principal, Código DANE y nombre de la sede a intervenir, según datos relacionados en la misma plataforma SIMAT - Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media.
- III. Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los criterios técnicos aprobados, y se priorizarán conforme a la viabilidad técnica de las propuestas.

- IV.** El valor máximo aportado por la ETC - Entidad Territorial Certificada para cada propuesta será de hasta \$ 50.000.000 - Cincuenta Millones de pesos m/c. Con esto se hace necesario resaltar que, si desea presentar un proyecto por un valor superior, se debe indicar con total claridad en todos los documentos y/o soportes técnicos requeridos la iniciativa de aporte o contrapartida realizada para el proyecto.
  
- V.** Una vez revisados y aprobados los proyectos desde la SED, se hará relación de los primeros cien (100) proyectos vigencia 2025 radicados de manera completa según los (CRITERIOS TECNICOS REQUERIDOS); seguidamente con estos, se suscribirán los convenios interadministrativos junto a los representantes legales de los Establecimientos Educativos beneficiados.

Dando claridad a lo anterior la Entidad Territorial Certificada indica que, para el giro de los recursos, junto a los documentos técnicos requeridos se debe presentar un Certificado Bancario no superior a treinta (30) días de vigencia, donde se resalte con claridad el número de cuenta a la cual se deben girar los recursos sugeridos en la propuesta técnica aprobada. Es de aclarar que dicha Certificación Bancaria, NO debe corresponder a la cuenta asignada para los recursos FOSE - Fondos de Servicios Educativos.

Se debe tener en cuenta que el predio objeto a la postulación deberá ser propiedad de una entidad territorial, ver tabla Criterio del Proyecto puntos (1.3, 1.4 y 1.5). Es preciso resaltar que el Representante Legal deberá mantener activo un usuario en la plataforma SECOP II, para el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la suscripción del convenio.